



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°089-2013-MDP-T.

Pocolay, 30 de Diciembre del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 30 de Diciembre del presente año, Donde se trató entre otros puntos Caso Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9° corresponde al Concejo Municipal: Inciso 30) Disponer el cese del Gerente Municipal cuando exista acto doloso o falta grave.

Que, del mismo texto legal en su Artículo 11° señala que los Regidores son responsables individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas (...).

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, y al no evidenciarse pronunciamiento respecto al punto de agenda y en concordancia con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 10° Inc. 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal. Asimismo del Artículo 20° Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el buen desempeño del Abog. Eduardo Enrique Pérez Maldonado, Gerente Municipal, en la conducción administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en el presente ejercicio fiscal 2013. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER extensivo el reconocimiento a los profesionales designados en la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito al artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su publicación en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY

ING. JORGE MANUEL COLQUE PERCA
ALCALDE (a)

Cc. Archivo
GM
GDESSL
GIDU
OAJ
OAF
OPP
SG